

ANEXO: XXXIII  
Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación  
Área Proyectos de Ingeniería

**PROFESOR ASOCIADO**

Los apartados de criterios objetivos para esta figura de profesorado contemplados en este documento son las que se recogen en la tabla siguiente. El total de puntos alcanzado puede ser como máximo de 100 en el conjunto de los apartados

<b>Apartado de criterios objetivos</b>	<b>Puntuación máxima</b>
A. Experiencia y otros méritos profesionales	50
B. Formación académica	25
C. Docencia	10
D. Actividad investigadora	10
E. Otros méritos	5

### **I Bases Generales**

La Comisión de Selección podrá establecer una prueba objetiva de carácter público para evaluar la idoneidad del candidato en relación con el perfil de la plaza que se oferta. El contenido de la prueba versará sobre el temario de las asignaturas previstas en el perfil de la plaza y se realizará previamente a la valoración de los méritos de candidato. Aquellos candidatos que tengan experiencia previa demostrable en el mismo perfil de la plaza ofertada podrán quedar eximidos de su realización.

Aquellos candidatos que no superen esta prueba objetiva serán declarados no idóneos. Asimismo, la Comisión de Selección podrá declarar no idóneos a los candidatos que, habiendo superado la prueba, no acrediten ser profesionales de reconocido prestigio en el campo y área de conocimiento al que se refiere la plaza ofertada.

Dentro del desarrollo del proceso de valoración de los candidatos admitidos, la Comisión de Selección podrá realizar una entrevista personal a los candidatos preseleccionados. Esta entrevista no se valorará con ninguna puntuación.

No se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

Salvo en el apartado de "Formación académica" sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

### **II Detalle de la valoración.**

**A. Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 50 puntos).**

A quienes acrediten la realización de actividad profesional de reconocido prestigio en el área de conocimiento fuera del ámbito académico universitario se les atribuirá:

Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza	5 puntos por periodos de 12 meses
Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza	Hasta 2 puntos por periodos de 12 meses

Si no se completa un periodo de 12 meses se puntuará la parte proporcional de meses trabajados. La comisión de selección fijará qué actividades considera de primer orden, bien aprobando instrumentos auxiliares, bien haciéndolo constar en acta de manera motivada.

La actividad profesional desarrollada en el entorno universitario fuera del ámbito académico se considerará siempre de relevancia secundaria.

**B. Formación académica (máximo 25 puntos)**

La puntuación será la que sigue:

**B.1 Formación académica del solicitante (Máximo 20 puntos)**

Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado	5 puntos el primero de ellos
Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Másteres Oficiales	10 puntos el primero de ellos

En el caso de que el candidato tenga otros grados adicionales, estos se valorarán con 1 punto cada uno. Si tuviera otros másteres oficiales adicionales se le valorarían con 2 puntos cada uno. Siempre sujetos a los factores de corrección correspondientes.

No se valorarán los títulos necesarios para obtener una titulación superior (por ejemplo, si una persona es graduada en ingeniería mecánica y master en ingeniería industrial, solamente se le valorará el master en ingeniería industrial)

Los factores de corrección que se aplican en este subapartado son:

1 Si la titulación es el grado en ingeniería de tecnología industrial, grado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo de producto, master en ingeniería industrial o master en ingeniería de diseño de producto, ingeniería técnica industrial, ingeniería técnica en diseño industrial e ingeniería industrial.

0,5 en cualesquiera otras titulaciones de ingeniería o másteres oficiales que sin ser específicamente de ingeniería están directa e íntimamente relacionados con el perfil de la plaza.

0,1 en el resto de titulaciones.

**B.2 Estudios de Doctorado (Máximo 5 puntos)**

Tesis	4 puntos por cada una de ellas
-------	--------------------------------

Mención doctorado europeo/internacional	1 puntos por cada una de ellas
---	--------------------------------

Los factores de corrección que se aplican en este subapartado son:

1 Si la tesis se ha realizado en el programa de doctorado del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza y está directamente relacionada con el perfil de la plaza o si la tesis está directamente relacionada con el perfil de la plaza

0,5 Si la tesis ha sido realizada en un programa de doctorado del macro área de arquitectura e ingeniería y está directamente relacionada con el perfil de la plaza.

0,3 Si la tesis se ha realizado en el programa de doctorado del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza y no está directamente relacionada con el perfil de la plaza.

0,1 en el resto de programas de doctorado.

**B.3 Otros cursos y titulaciones (Máximo 5 puntos)**

Títulos propios	0,01 x N° ECTS
Otros cursos y seminarios	Hasta 1 punto

Los factores de corrección que se aplican al apartado de títulos propios en este subapartado son:

1 Para aquellos títulos propios relacionados con el perfil de la plaza.

0,3 Para aquellos títulos propios del ámbito de ingeniería.

0,1 Para el resto de títulos propios.

**C. Docencia (máximo 10 puntos).**

Profesor de universidad pública en el área de conocimiento de la plaza y en materias del perfil de la misma	3 puntos por curso a tiempo completo 2 puntos por curso a tiempo parcial 6 horas 1 punto por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública en el área de conocimiento de la plaza y en otras materias al perfil de la misma	2 puntos por curso a tiempo completo 1 punto por curso a tiempo parcial 6 horas 0,5 puntos por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública en áreas de conocimiento afines y en materias del perfil de la plaza	1 punto por curso a tiempo completo 0,5 puntos por curso a tiempo parcial 6 horas 0,2 puntos por curso a tiempo parcial menor a 6 horas
Profesor de universidad pública o privada en otros casos a los contemplados anteriormente	0,3 puntos por curso a tiempo completo 0,1 puntos por curso a tiempo parcial
Por cada año de evaluación positiva destacada	0,25 hasta un máximo de 2 puntos

Los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de su evaluación. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. El candidato que tenga una evaluación negativa de la experiencia docente universitaria obtendrá cero puntos en este apartado C. Docencia.

#### **D. Actividad investigadora (máxima 10 puntos)**

Sólo se valorarán los méritos relacionados directamente con el perfil de la plaza. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

##### **D. 1 Publicaciones, hasta un máximo de 5 puntos**

Artículos en revistas JCR (Q1 y Q2) relacionados con el perfil de la plaza	1 punto por cada uno
Artículos en revistas JCR (Q3 y Q4) relacionados con el perfil de la plaza	0,5 puntos por cada uno
Artículos en revistas no indexadas en el JCR y relacionadas con el perfil de la plaza	0,2 puntos por cada uno
Otras publicaciones relacionadas con el perfil de la plaza	0,1 puntos por cada uno

##### **D. 2 Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 5 puntos.**

Participación en proyectos de convocatoria europea relacionados con el perfil de la plaza	1 punto por cada 12 meses
Participación en proyectos de convocatoria nacional relacionados con el perfil de la plaza	0,6 puntos por cada 12 meses
Participación en proyectos de convocatoria autonómica relacionados con el perfil de la plaza	0,4 puntos por cada 12 meses
Participación en proyectos de otro tipo de convocatorias competitivas relacionados con el perfil de la plaza	0,1 puntos por cada 12 meses

Si no se completa un periodo de 12 meses se puntuará la parte proporcional de meses trabajados.

##### **D. 3 Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 4 puntos**

Participación en calidad de Investigador Principal en contratos relacionados con el perfil de la plaza	1 punto por cada 12 meses
Participación en calidad de Investigador en contratos relacionados con el perfil de la plaza	0,6 puntos por cada 12 meses

Si no se completa un periodo de 12 meses se puntuará la parte proporcional de meses trabajados.

##### **D. 4 Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones, hasta un máximo de 4 puntos.**

Comunicaciones presentadas a congresos internacionales relacionadas con el perfil de la plaza	0,5 puntos
Comunicaciones presentadas a congresos nacionales relacionadas con el perfil de la plaza	0,2 puntos

Los factores de corrección que se aplican en este subapartado son:

- 1 Si el congreso en el que se presenta es el CIDIP (organizado por AEIPRO), IPMA, PMI.  
0,5 En cualquier otro congreso.

D. 5 Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 2 puntos

Estancias en centros internacionales de reconocido prestigio realizando tareas relacionadas con el perfil de la plaza.	0,5 puntos por cada periodo continuado de 3 meses.
Estancias en centros nacionales de reconocido prestigio realizando tareas relacionadas con el perfil de la plaza.	0,2 puntos por cada periodo continuado de 3 meses.

No se valorarán las estancias inferiores a 3 meses. En caso de una estancia continuada superior a 6 meses se considerarían 2 periodos y así sucesivamente.

D. 6 Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.

Becas del tipo FPI y FPU tanto de convocatorias nacionales como autonómicas.	1 puntos por cada periodo de 12 meses.
Otras becas y ayudas	0,1 puntos por cada periodo de 12 meses.

Si no se completa un periodo de 12 meses se puntuará la parte proporcional de meses trabajados.

La certificación de los méritos de participación en proyectos de investigación y en contratos con empresas e instituciones solamente será válida si se realiza a través de los certificados expedidos por la universidad. No se considerarán válidos aquellos expedidos por el investigador principal de ese proyecto o contrato.

### E. Otros méritos (máxima 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.